

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0001-O

Quito, 02 de enero de 2024

Asunto: Dictamen de prioridad del "Programa de Preservación de Capital - 2024" con CUP 81300000.0000.389439

Señor Máster
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de emisión de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 29 de diciembre de 2023, informo lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo dispuesto en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo 86 que para el efecto establece: "Art. 86.- *Tipos de pronunciamientos habilitantes para la inclusión en el plan anual de inversión de estudios, programas o proyectos. - Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad. - Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable*"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0002 (Anexo 7) de 2 de enero de 2024, elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta Secretaría de Estado, emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Inversión: "Programa de Preservación de Capital - Periodo 2024".

CUP: 81300000.0000.389439.

Período: 2024.

Monto Total: USD. 5.864.957.141,96.

	Componentes	Total 2024
C1	Amortización de Deuda Pública	4.840.000.000,00
C2	Costos de obligaciones firmes del Estado	1.002.166.141,96
C3	Costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales	22.791.000
	Total	5.864.957.141,96

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, la cual estará sujeta a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. En este sentido la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2024 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en el plazo establecido en el presente dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0002 (ver Anexo No. 7); para una mejor ejecución del proyecto. Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta Cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación; en tanto que el cumplimiento de

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0001-O

Quito, 02 de enero de 2024

los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, así como la actualización de información en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Anexo 1. Certificación de requisitos
- Anexo 2. Cronograma valorado
- Anexo 3. Matriz plurianual
- Anexo 4. Viabilidad económico financiera
- Anexo 5. Memorando Nro. MEF-SP-2023-1296-M
- Anexo 6. Coejecutoras
- Anexo 7. Informe técnico

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Secretaria Nacional de Planificación

Señor Economista
Daniel Roberto Falconi Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Isabel del Rosario Velástegui Astudillo
Analista 3 de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Planificación Nacional

Señorita Economista
Emilia Jael Ruiz Revelo
Subsecretaria de Seguimiento

Señorita Magíster
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora de Planificación de la Inversión

pg/tc/as